



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

**MEMORANDO CIRCULAR 2017-04**

9 de marzo de 2017

**DIRECTORES DE FINANZAS Y  
ENCARGADOS DEL SISTEMA**

Omar Negrón Judice, MBA  
Comisionado

**ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS**

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*", en su Artículo 8.010 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

"(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear lo siguiente:



**MEMORANDO CIRCULAR 2017-04**

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

9 de marzo de 2017

Página 2

Programa:

**62 Gobierno Municipal Electrónico**

Este programa se utilizará para la administración del Portal de Internet, coordinación, adquisición, implantación, mantenimiento y desarrollo de servicios en línea.

Para mayor información, se puede comunicar a nuestra Oficina, Área de Asesoramiento Fiscal, al teléfono 787-754-1600 extensiones 274 o 236.